

ACTA EXTRAORDINARIA N° 19-2014

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 19-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 22 de **Setiembre** del dos mil catorce, a las quince horas y treinta minutos (03:30 p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Tobías Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. ORACION.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES.



CAPITULO I: SALUDO Y BIENVENIDA

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina que la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros no se presentó por lo que el señor Presidente Municipal procede a llamar al Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo para que lo sustituya.

CAPITULO III. ORACION.

El señor Presidente Municipal designa a la Regidora Suplente Andrea Salazar Cortés, para que realice la oración.

El señor Presidente Municipal, somete a consideración la alteración de la agenda para incluir el Capítulo de Informes.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio nota, de fecha 25 de Agosto del 2014, recibida el 09 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores:

La Fundación Líderes Globales Para el Fomento de los Gobiernos Locales, con sede en San José, Costa Rica, tiene el agrado de invitar y convocar a los representantes de Municipios, Asociaciones de desarrollo comunal y organizaciones afines de Costa Rica al "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIUDADES Y MUNICIPIOS TURISTICOS DE AMERICA LATINA", a celebrarse del 05 al 11 de octubre del presente año en la República de México.

La finalidad es afianzar las relaciones de ambos países a través del intercambio de experiencias entre municipios de Costa Rica y México en materia de turismo cultural, turismo patrimonial, turismo religioso, turismo ecológico, de sol y playa.

El evento contempla exposiciones y presentaciones sobre los éxitos del turismo local y el rol del municipio, con visitas a los Ayuntamientos de Cuernavaca, Taxco de Alarcón, Acapulco de Juárez y a la Delegación Municipal de Coyoacán. Donde está el museo de Diego Rivera y Frida Kahlo.

Los alcaldes y regidores de los respectivos Municipios a visitar esperan compartir con los municipios de Costa Rica sus experiencias de gestión municipal en el fomento de los destinos turísticos, modelos exitosos en México.

Esperamos reunir a delegaciones municipales de las siete provincias de Costa Rica y de otras entidades públicas y privadas que trabajan en la industria del turismo.

Favor confirmar su participación con 15 días de anticipación del evento a las siguientes direcciones:

E.mail: presidenciaflg@hotmail.com presidenciafa@hotmail.com Teléfonos: (506) 2258-12-98 _ 2258-7195 _ 2258-1201

WWW.FUNDACIONLIDERESGLOBALES.ORG

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; recibir la información y agradecer la invitación. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2. Se recibe oficio AZM-823-2014, de fecha 28 de agosto del 2014, recibido el 17 de setiembre del 2014, en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Depto. ZMT, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 28 agosto 2014
OFICIO AZM—823--2014

Señores
Concejo Municipal
Osa

Estimado señores:

ASUNTO: Transcripción PCM-794-2014. Acuerdo de Acta Ordinaria 33-2014 celebrada el 13 de agosto 2014 Capítulo VI, punto 2.-

En atención a la transcripción PCM-794-2014, de acuerdo tomado en acta ordinaria 33-2014, celebrada el día 13 de agosto, Capítulo VI ,punto 2. En el que conocen nota suscrita por el señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga en el que presenta formal denuncia por construcción que se ubica en el sector costero de Dominical, aprobada por el Concejo Municipal de Osa, mediante acuerdo municipal para la construcción de una bodega. Permiso otorgado al señor Ricardo Quiros Mejía. Quien según datos del Registro Nacional de Concesiones no aparece como concesionario de ningún predio dentro de la zona marítima terrestre del Cantón de Osa, me permito remitir a ustedes el informe correspondiente a la citada denuncia:

I.-Que según documentos que constan en el expediente de solicitud de concesión que se lleva en este departamento a nombre del señor Ricardo Quiros Mejía, consta acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en sesión que corresponde al acta ordinaria 09-2011 de sesión celebrada el día 02 de marzo del 2011, en el punto 10 donde el Concejo Municipal el día 22 de diciembre del 2011, recibió nota suscrita por el señor Ricardo Quiros escrito que consta de 4 folios en el que el señor Quiros manifiesta que cumpliendo con la recomendación de la comisión de la zona marítimo terrestre de ponerse al día con sus obligaciones, manifiesta que aporta comprobante de pago del canon realizado , por lo que ruega resolver de conformidad.

Por lo que el Concejo Municipal una vez vista y analizada la nota presentada por el señor Ricardo Quiros, ACUERDA dar visto bueno para la construcción de una bodega provisional para mayor seguridad de la misma propiedad del administrado. Se interpreta que no es una construcción permanente según la ley 6043. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama, Norma Collado, Sonia Segura y Luis Ángel Achio.



II.- Que el señor Ricardo Quiros Mejía, No aparece como concesionario en la zona marítima terrestre de Osa ante el Registro Nacional.

III.- Que efectivamente, el Lic. Walter Castellón gestiona por escrito la copia del expediente de solicitud de concesión que se lleva en este departamento a nombre del señor Ricardo Quiros Mejía, y en dicho expediente no constan planos constructivos, aprobados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, no consta en el expediente el respectivo recibo que haga constar que el permiso de construcción otorgado por el Concejo Municipal, haya sido cancelado.

IV.- No consta en el expediente el oficio de aprobación de la concesión por parte del ICT, solamente consta en aquel entonces MEMORANDO, con informe de planos de fecha 30 de julio del 2008, enviado por el señor Antonio Farah Matarrita, Jefe del Depto. de Planeamiento del ICT, en el que indica entre otras cosas:

- que el sector de Playa Dominical NO cuenta con la certificación del SINAC, para determinar las áreas con vocación forestal
- De acuerdo al Plan Regulador el terreno se encuentra dentro de una zona de uso Alojamiento de Cabinas, Facilidades Turísticas, Sendero Peatonal, Viabilidad y parqueo.
- Se debe realizar un plano catastrado excluyendo la vialidad, el parqueo y el sendero peatonal.
- En el contrato existen errores que se deben de corregir con Adendum al proyecto de resolución, acuerdo municipal, y adendum al contrato. (fecha de publicación del edicto, si hubo oposición porque fue posterior al edicto, fechas de aprobación del plan regulador y publicación de gaceta del plan).

Por encontrarse incompleta o incorrecta la información contenida en el expediente adjunto, queda pendiente el visto bueno técnico, por lo tanto, se recomienda no continuar con el trámite respectivo, hasta tanto no se subsane o complete lo indicado en el informe de planos correspondientes.

Que el documento en mención, fue remitido al departamento de zona marítima terrestre mediante transcripción 811-08, para que proceda como corresponda.

Que mediante oficio AZM-1490-2008, el Dpto. de ZMT, le comunica al Sr Quiros, realizar los trámites correspondientes según la Ley, de acuerdo a oficio enviado por el ICT.

V.- Consta en este departamento, oficio AIU-02.6.3.2.2-157-2014 copia de informe de inspección en Dominical de Osa, firmado por los funcionarios Roberto Montenegro Inspector de Control y Desarrollo Urbano, y el Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, de inspección realizada el 07 de agosto 2014, donde fueron atendidos por la señora Vivian Quiros Mejía cedula 1-887-320, persona a la que se le solicitó los permisos de construcción, a lo cual respondió que ella había solicitado un permiso al Concejo Municipal para hacer una bodega, y el Concejo Municipal le otorgó el permiso, pero que en esos momentos no lo tenía a mano. Por lo que se procedió a elaborar la boleta de paralización número 199 con fecha 07 de agosto del 2014. La señora Quiros afirma que al inicio se hizo para una bodega en donde se trabajarían los materiales para una construcción, y que luego de esperar por parte de Minaet y la Municipalidad de Osa una respuesta que no llegó según lo que ella manifestó, procedió a ocuparla dado que ella ya le había metido mucho dinero y no quería que se perdiera o se dañara puesto que es de madera parte de la construcción.

La Construcción cuenta con 144 metros cuadrados de área cerrada y 30 metros cuadrados de área abierta que corresponde a un corredor que tiene al frente la construcción.

La notificación se hace a nombre del señor Ricardo Quiros Mejía con número de cedula 1-887-320. Se le indicó a la señora Mejía que debía presentar los permisos, así como los planos aprobados para constatar que cumplió con lo debido para tal construcción y se referirá sobre la situación con el Arquitecto Municipal. Se adjuntan fotografías del sitio.

VI.- No consta en el expediente de solicitud de concesión ningún Veto presentado al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, donde se otorgó el permiso de construcción al señor Ricardo Quiros. Considera esta asesoría Legal que posiblemente el veto no se presentó porque el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en aquel entonces, no fue transcrito ni a la Alcaldía Municipal, al Departamento de zona Marítima ni al Departamento de Control Urbano, porque de haberse dado la transcripción, al menos el departamento de zona marítima terrestre, se hubiera pronunciado al respecto, teniendo pleno conocimiento que el señor Quiros no es concesionario ante esta Municipalidad. Por otra parte considero con todo respeto, que el Concejo Municipal, antes de aprobar un permiso de construcción en zona marítima, debió al menos, de solicitar un informe ante éste departamento.

VII.- Según los archivos que se llevan en este departamento, sobre el área solicitada en concesión por el señor Ricardo Quiros, aparece otra solicitud de concesión a nombre del señor Carlos Loria Hernández con fecha 14 de febrero del 2005, solicitante de concesión sobre la misma área desde el año 2004, en el que presento oposición formal al edicto publicado en la gaceta 226 del 23 de noviembre del 2005 a nombre del señor Ricardo Quiros Mejía. Argumentando las razones por las que se opone al edicto, y solicita se archive el expediente de solicitud de concesión a nombre del señor Ricardo Quiros Mejía. Razón por la cual se llevó a cabo una comparecencia, donde no hubo participación de éste departamento, ya que quien participo y dirigió la misma en ese entonces fue el Asesor Legal municipal Lic. Rafael Hernández Trigueros.

VIII.- Que por parte del Administrado Quiros Mejía, efectivamente, se está violentando el uso establecido en el Plan Regulador de ese sector costero, por cuanto el uso establecido en el Reglamento corresponde a Zona de Alojamiento de Cabinas y Zona de Facilidades Turísticas. Analizando las peticiones que hace el administrado Zuñiga Zuñiga Edgar ante el Concejo Municipal en las que solicita:

1.-"Se inicie el proceso de investigación de la forma en que se firmó el contrato de concesión entre la Municipalidad de Osa y el señor Ricardo Quiros".

Este departamento recomienda nombrar un órgano que investigue como se dio dicho proceso. Para lo cual se pone a las órdenes del órgano investigador el Expediente de solicitud de concesión que se lleva en este departamento.

2.-"Se rinda un informe completo del porque no se cumplió con todos los requisitos de la comparecencia que señala la Ley 6043 Ley sobre la zona marítima terrestre y su reglamento".

Este departamento recomienda que las personas que integren el órgano investigador, rindan el informe requerido.

3.- “En base a qué Ley Código o reglamento el Concejo Municipal otorgó un permiso de construcción que desde antes se sabía que no cumplía con los requisitos a una persona física que ni siquiera es concesionario ante ésta Municipalidad”.-

Es del criterio de este departamento y Según documentos que constan en el expediente de solicitud de concesión, que el permiso lo otorgo el Concejo Municipal en base a un documento que presento el administrado, considerando esta asesoría legal que se omitió constatar con este departamento o con el departamento de Control Urbano, o bien la Administración Tributaria, si el mismo cumplía con los requisitos de Ley, obviando de esta forma, el cumplimiento de la Ley 6043 y su reglamento asimismo la Ley de construcciones.

4.-“Porque el señor Alcalde no VETO el acuerdo tomado por el Concejo Municipal cuando se otorgó ese permiso de construcción a sabiendas que no cumplía con los requisitos de Ley”

Es criterio de este departamento, tal y como se anotó en líneas que anteceden que el veto no se presentó porque posiblemente el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en aquel entonces, no fue transcrito a la Alcaldía Municipal, información que tendrá que verificar el Órgano investigador que se nombre.

5.-“Que se investigue por parte de la Auditoría Municipal, todo el proceso que se dio relacionado a ese permiso de construcción”.

Es importante comunicar al honorable Concejo Municipal que ya la Auditoría Municipal, solicito informe respectivo a este departamento.

Cumpliendo así con lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal, y realizada la inspección se adjunta copia del informe rendido, para que se proceda según corresponda.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-823-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Comisión de Zona Marítima Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 17 de setiembre del 2014, recibida el 17 de setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Karen Jiménez Hernández, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores Consejo Municipal. Municipalidad de Osa.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para solicitar ayuda a un proyecto en mi opinión, muy importante por lo cual me es grato dirigirme a esta Institución con la seguridad que nuestras peticiones serán acogidas.

Permítame expresarle nuestra solicitud por medio de una pequeña pero no menos importante proyecto benefactor de las causas nobles en favor de la comunidad indigente la cuales están en riesgo social.

Me estoy dado la tarea de identificar aquellos hombres y mujeres con problemas de adicción al alcoholismo, que estén dispuestos a aceptar ayuda. Los que la han aceptado, los he llevado a solicitar cédula (a los que estaban indocumentados) y a la vez, buscar documentos y solicitar seguro por el Estado, los he llevado a citas médicas, donde se les ha valorado, enviado exámenes de laboratorio, para poder obtener referencias médicas, y así poder ser internados en un Centro, el cual se denomina Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados, este se dedica a la rehabilitación de Hombres y Mujeres con problemas de Alcoholismo, en el cual deben permanecer 15 días de internamiento, el cual es intensivo y paralelo en cuanto a la desintoxicación y la recuperación. Este Centro, tiene un costo ingreso de a30.000 por persona, pero gracias a la generosidad de la administración, al explicarles que estas personas son indigentes y no familiares, y a su vez los llevaba desde la zona sur y todo con mis propios medios, me han bendecido con el 50% de descuento en la cuota, es decir, la cuota se me ha fijado en Li 15.000 por persona, así también, cada uno de ellos, necesitan 3 cambios de ropa, zapatos y todo lo necesario para su cuidado personal durante su internamiento.

Este proyecto es muy fuerte, y a su vez deseo que sea un proyecto Auto Sostenible, y deseo lograrlo con su ayuda, brindándonos un proyecto donde estas personas ya restauradas, puedan realizar ciertas labores y reintegrarse a la sociedad, a su vez, solicito algún programa de capacitación en el que se les pueda instruir en algún oficio.

Para tal proyecto, se adquirió dos Motoguadañas para trabajo pesado, así mismo esta semana se compraran machetes, limas, un carretillo y una motosierra, para que cuando estos señores regresen puedan trabajar en Jardinería, informar y solicitar a la comunidad, ya sea con volantes o megáfono, el servicio que ofrecerán estas personas ya restauradas y con un gran entusiasmo de empezar una nueva oportunidad para salir adelante.

Acudo a su generosidad para que se integre a este bello proyecto colaborando decididamente y así llevar felicidad, prosperidad y bienestar a estos valientes que han decidido romper con las cadenas de una adicción.

Tenga la seguridad que su donación será bien recibida y compensada con la satisfacción de ver realizados los sueños y anhelos de este sector marginado de la sociedad que claman por restauración y porque el mundo les dé una oportunidad de reincorporarse a la comunidad.

Para mayor información puede comunicarse con mi persona al teléfono 2786-6103 con Karen Jiménez o al Correo Electrónico: karen_lanz@yahoo.it

Gracias anticipadas por atender esta solicitud, esperando una respuesta positiva. Cordialmente,

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore y conteste la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1077-2014, de fecha 17 de Setiembre del 2014, recibido el 17 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Reciban un cordial saludo por parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio remito copia de documento donde comunican los miembros que conforman el Comité de Caminos de la Comunidad de Estero Guerra, Bahía Drake, Osa.

Así mismo, es importante mencionar y para los fines consiguientes, que dicho Comité fue juramentado el día de hoy.

Asunto: Selección de personas que conforman el Comité de Caminos de la Comunidad Estero Guerra, Osa, Bahía Drake.



Por este medio y para su debida juramentación, se comunica que en la Asamblea de la Comunidad, en la Capilla del Pueblo, nos reunimos aproximadamente 35 personas; y se escogieron las siguientes personas:

Heriberto Quiel Diñarte Cédula 6-250-756
Servulo Sandoval Mata Cédula 5-136-877
Dinnia Quirós Rosales Cédula 6-275-864
Freddy Rosales Méndez Cédula 6-182-460
Carlos Solís Blanco Cédula 9-070-396
Presidente Vicepresidente Secretaria Vocal 1 Vocal 2

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1077-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se toma nota y se incorpora en el acta. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe oficio LRB-Sierpe-150-2014, de fecha 17 de setiembre del 2014, recibido el 17 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Msc. Wendy Latouche Segura, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetables Funcionarios.

Sírvase la presente, para saludarles y desearles éxitos en sus funciones diarias, y a la misma vez hacerles externo nuestro más sincero agradecimiento, en especial a todos los miembros del Consejo Municipal, por la donación a nuestra comunidad estudiantil de los valiosos instrumentos para la banda que se detallan a continuación: 1 bombo, 4 redoblantes, 4 tenores, 1 caja, 2 pares de platillos de marcha y 1 güiro metálico.

Nuestra institución les agradece profundamente ya que gracias a estos instrumentos se logró participar en el desfile del pasado 15 de setiembre en nuestra comunidad, obtener estos instrumentos aumentará el sentido artístico y cultural en los estudiantes y la comunidad en general de Sierpe de Osa.

Una vez visto y analizado el oficio LRB-Sierpe-150-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; externar el agradecimiento y se le valora con respeto la utilidad de los instrumentos donados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe oficio CESI-68-2014, de fecha 12 de Setiembre del 2014, recibido el 17 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. José Rojas Méndez, Director Escuela de Sierpe, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Informe de Instrumentos Musicales recibidos por parte de la Municipalidad.

Estimados señores;

Nos permitimos llegar a ustedes primeramente para externarles nuestra más profundo agradecimiento, por los instrumentos donados musicales donados a nuestra institución.

Hoy gracias a su gran colaboración, contamos con

Cantidad	Nombre de Instrumento
1	Bombo N° 22 marca JUGGS
2	Bombo N° 20 marca JUGGS
10	Tenor N° 14 marca DB
10	Redoblantes N° 14 marca JUGGS
5	liras 27 tedas marca JUGGS
2	Timbales DB 13-14
2	Platillos marca DB 12
1	Platillo PAWERBEAT10.
5	Bolillos 5 A.

Queremos mencionarles que por primera vez la escuela de Sierpe tendrá una banda, ya que en años anteriores solo había una comunal. Nuestros niños y niñas están muy ilusionados e ilusionadas y exhibirán orgullosamente este 15 de setiembre los instrumentos donados por ustedes.

Sin otro particular, y .con un agradecimiento profundo

Una vez visto y analizado el oficio CESI-68-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; externar el agradecimiento y se le valora con respeto la utilidad de los instrumentos donados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1074-2014, de fecha 17 de Setiembre del 2014, recibido el 17 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados(as) señores(as):

Por este medio se hace recordatorio del asunto remitido en oficio DAM-ALCAOSA-0998- 2014, sobre los cambios generados por la Ley 9047 y de resolución de la Sala Constitucional No. 11499-2013 con respecto al Art. 10 de dicha Ley, con el propósito que lo revisen, analicen y tomen acuerdo en apego al bloque de legalidad que nos rige en esta materia.

En este mismo sentido, adjunto copia de OFICIO-PGA-1377-2014 de la Gerencia Administrativa.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1074-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; informar que la información se encuentra en Comisión siendo analizada. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1075-2014, de fecha 17 de Setiembre del 2014, recibido el 17 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Distinguido / Concejo Municipal Municipalidad de Osa
Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo por parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio remito copia de los siguientes oficios con el propósito que brinden la información en relación a los perfiles de proyectos de cada Distrito, con motivo de la confección del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2015.

- OFICIO-PGA-1341-2014, de la Gerencia de Infraestructura Administrativa.
- OFICIO 0101-2014, del Sub-Proceso de Presupuesto

Ciudad Cortés, 09 de setiembre de 2014
OFICIO PGA-1341-201 4

/ Sr. Alberto Colé De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa

Estimado Sr. Colé:

Por este medio se remite copia de Oficio 0101-2014, del Sub-Proceso Presupuesto en relación a Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2015, solicitud de perfiles de proyectos de cada distrito.

Lo anterior para que presente ante el Concejo Municipal.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1075-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; informar que la información está en la Comisión siendo analizada. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe oficio OFI-UTGV-APS-038-2014, de fecha 12 de Setiembre del 2014, recibido el 16 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Área Social UTGVM Osa, dirigido al Ing. Angelo Monge Montero, Director Unidad Técnica, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo, a la vez por este medio le remito informe sobre c intervención al camino 6-05-051 (Entr.N.34) Dominicalito a (Entr.C.34) Dominicalito.

El día 09 de setiembre del presente al ser las 8:00 am, me indica verbalmente su persona me traslade con el Inspector Oldemar Gutiérrez Gutiérrez a resolver el tema de la intervención del camino 6-05-051, ya que según inspección realizada por usted el camino no amerita ser intervenido con conformación y compactación (según lo contratado para el camino) y que e se encontraba en buenas condiciones y más bien intervenirlo era hacer una mala inversión de los recursos y ocasionar mayor humedad con la lluvia provocando barro y otros daños. Nos indicó también que coordináramos con el Síndico Carlos Méndez para modificar la intervención a este camino y se aplicara en otro que ameritara tal intervención, siendo únicamente limpieza de conformación y compactación.

Al llegar al lugar, efectivamente constatamos que el camino se encuentra muy bueno, es el sitio el Sr. Carlos Méndez, Sindico del Distrito de Bahía Ballena y procedimos a explicarle lo que usted nos había ordenado. El Sr. Méndez manifiesta que efectivamente el camino lo había intervenido recientemente una maquinaria de un extranjero que trabajó en el camino de la parte alta (Escaleras) que por tal razón se encontraba en buenas condiciones. Cabe aclarar que cuando se programó la intervención de este camino (2013 para ejecutar 2014) el mismo ameritaba ser atendido, pero por las condiciones actuales ya no amerita debido a la reparación realizada. Así mismo nos indica que el camino que se puede intervenir con este recurso es el que se encuentra frente a la Escuela de Dominicalito que está en pésimas condiciones. Procedimos a trasladarnos al camino en cuestión con el Sr. Méndez y el empresario que realiza las obras Sr. Fidel Zúñiga para analizar la posibilidad. Al llegar al camino le explicamos el Sr. Carlos Méndez que por las condiciones que tenía el camino no era posible intervenirlo, puesto que el mismo requiere la aplicación de material para poder mejorarlo y que dentro del contrato no estaba contemplada la aplicación de material para el camino inicialmente fue contratado. El Sr. Fidel Zúñiga le indicó también que si él metía la niveladora en este tramo de camino lo que iba a provocar era un daño mayor porque el camino no tiene material y entonces quedaría en peores condiciones para los niños y los vehículos que transitaban por acá. Para que el mismo quede bien hay que levantarlo de 30 a 40 cm con lastre. Una vez que se le indica al Sr. Méndez esta recomendación, el mismo insiste en que "debe hacerse porque la gente me lo ha pedido en muchas ocasiones y me presionan para que se intervenga y me acusan de no servir para nada". Nuevamente le indicamos que no es recomendable por lo expuesto, entonces nos dice que intervengamos el camino del cementerio de Dominicalito, lo que procedo a explicarle que el mismo no se encuentra inventariado en el registro de caminos públicos y por lo tanto no podemos meter la maquinaria en ese lugar porque la Ley 8114 no permite invertir en caminos públicos no inventariados.

Ante esta situación el Sr. Carlos Méndez se molesta e indica que "si no se interviene uno de estos dos caminos prefiero mejor no se haga nada, porque esos son los caminos que ellos necesitan y nosotros no le tomamos el parecer a él ni le damos importancia a lo que opina, que entonces haga nada porque él siempre ha opinado que las prioridades de Dominicalito son esas y nunca nosotros las tomamos en cuenta ni las metemos en programación". Por lo manifestado antes, le indiqué al Sr. Méndez que la programación de caminos no las hacemos nosotros solos, que son ellos mismos, los representantes de cada Distrito los que nos ayudan a definirla y dentro de las prioridades que se establecieron el año anterior, la misma gente no lo consideró como tal el camino frente a la Escuela. A lo anterior el Sr. Méndez expresó que él no participó de la reunión, por lo que le que le indique que no participó porque no quiso llegar al taller que se realizó en Uvita y que yo mismo lo había invitado personalmente y por escrito para que asistiera, pero este nuevamente me dice que no "porque yo no fui a recogerlo a su casa," por lo que le indiqué que no es mi obligación recogerlo a él, que cuando puedo con mucho gusto lo puedo hacer pero que quede claro que no es mi responsabilidad hacerlo. Habiéndole dicho lo anterior al Sr. Méndez, este me dice "que porque le faltó el respeto, que su persona nunca me lo ha faltado y que eso es una falta de ética profesional de mi parte que por tal motivo presentaría una moción al Concejo... porque a él no le parece eso y que además no me iba a firmar ningún documento sobre si hacíamos o no el trabajo en el camino", por lo que le indiqué que no debía firmarme ningún documento y que no le estoy pidiendo tal cosa,. Por otro lado, le señalé lo importante que es su asistencia a estas reuniones donde se tomaron tales decisiones para que no sucedan cosas como estas ya que si él se hace presente defiende su punto de vista y expone sus prioridades para la comunidad como buen conocedor del Distrito, a lo que el mismo me responde que "ahora viene usted de bañaso a sacarme en cara una reunión a la que no asistí" por lo que nuevamente le hago saber que esa reunión era clave para lo que programáramos el siguiente año, no era una simple reunión como lo expresa.



Le dije al Sr. Méndez que tenía que consultarle al Ing. Ángelo sobre la decisión a tomar al respecto, puesto que como estaban las cosas yo no tenía autoridad para decidir qué hacer en este caso, mismo que procedí a llamar en reiteradas ocasiones pero el celular se encontraba fuera de cobertura y tampoco se encontraba en la oficina.

Por lo anterior procedía a llamar al Sr. Alcalde y explicarle lo que sucedía para evitar malos entendidos o distorsión de la información, ya que no logré hablar con su persona y necesitaba saber qué hacer con esta situación misma que el Sr. Alcalde me indicó esperar hablar con usted. La explicación anterior la realicé de forma detallada para que así quede claro cuál fue mi posición al respecto además aclarar que en ningún momento le falté el respecto al Sr. Méndez, más bien traté ante todo llegar a una buena conciliación, pero debido a la posición del Síndico no fue posible la misma. Además, todo lo que se habló se hizo en presencia del Sr. Oldemar Gutiérrez y el Sr. Fidel Zúñiga, representante de la empresa que realiza los trabajos.

Por lo tanto en vista que no se logró un buen acuerdo y según lo manifestado por el Sr. Méndez ("prefiero que no se haga nada"), consideramos necesario valorar no presentar una modificación del contrato ante el Concejo Municipal para intervenir otro camino en el Distrito de Bahía en el sector de Dominicalito. Hacer una intervención al camino que está dentro de la contratación (6-05-051 Dominicalito), no justifica la misma, puesto que se observa en buenas condiciones de transitabilidad como usted mismo lo había observado e indicado.

Se anexan fotos del camino 6-05-051 Dominicalito y el camino frente a la Escuela de Dominicalito que era el posible candidato a intervenir en lugar del primero.

Una vez visto y analizado el Oficio OFI-UTGV-APS-038-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, así mismo se reincide del Contrato por razones de interés público. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe oficio PSJ-367-2014, de fecha 16 de Setiembre del 2014, recibido el 16 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, les envié la propuesta para contestar lo indicado en la resolución de las 11:07 horas del día 1 de septiembre del 2014 del Tribunal Contencioso Administrativo, cabe agregar que dicha propuesta se realiza sin contar con la información solicitada mediante el oficio MUNOSA-PSJ-25-2014 de fecha del día 27 de enero de 2014, de manera tal, que este departamento se encuentra impedido para efectuar una propuesta más elaborada, pues no se cuenta con la información necesaria para su realización.

Finalmente, se le recuerda que el Concejo Municipal podrá apartarse de la recomendación de este despacho, sin embargo de acogerla deberá enviarla al Tribunal Contencioso Administrativo el día 17 de septiembre del 2014.

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-367-2014, ACUERDA; indicar que el documento se conoce hasta el día de hoy, así mismo se indica que este Concejo Municipal nombro al Comité Cantonal de Deportes a cómo era la costumbre de nombrar el Comité Cantonal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Yo estoy de acuerdo con Edgar, yo trabaje en Golfito y se nombraba así. Lean bien el nuevo reglamento que dice "en su seno las organizaciones deportivas se reunirán y nombrarán sus dos representantes".

Punto 11. Se recibe oficio AL-1314-2014, de fecha 4 de Setiembre del 2014, recibido el 11 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Francisco Coto Meza, MSC. Asesor Legal y Licda. Marlene Marengo Vargas, Asesoría Legal ICT, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal Osa, Puntarenas

Estimados señores:

La Junta Directiva de este Instituto, en sesión ordinaria N° 5851, del 09 de julio del 2014, aprobó prorrogar el sometimiento a consulta pública y de las municipalidades costeras del proyecto de Modificación al Reglamento a la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre.

Este acuerdo fue publicado en Gaceta N° 170, del 04 de setiembre del 2014, otorgando el plazo de 30 días hábiles para recibir observaciones.

Por este motivo, se le recuerda a esa Municipalidad que puede acceder al documento completo de reforma del Reglamento, al siguiente link: http://wv5vv.visitcostarica.com/ict/pdf/leglamento_Lev_6043_14_mayo_2014.pdf

Consultas al respecto con la MSc. Rosibel Ureña Cubillo, Asesoría Legal, teléfono 2299- 5718, 299-5800, o al correo electrónico rurenac@ict.go.cr o a la Licda. Marlene Marengo, Asesoría Legal teléfono 2299-5723, o al correo electrónico mmmarengo@ictgo.cr.

Una vez visto y analizado el oficio AL-1314-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 10 de Setiembre del 2014, recibida el 11 de Setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Mario Solís Navarro, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

ASUNTO: REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO.

El suscrito Mario Solís Navarro, portador de la cédula de identidad N° 6-0135-0538, vecino de Ciudad Cortés, presento ante ustedes formal REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO al acuerdo tomado por este Concejo en la sesión N° 33-2014 de fecha 13 de agosto del 2014 y notificada a mi persona el día 10 de setiembre 2014 con respecto a solicitud para la firma de escritura de mi propiedad la cual he poseído por más de 50 años, basado en la Ley de la República 4919 donde claramente se establece que cumpliendo con los requisitos para hacer esta solicitud se autoriza a la Municipalidad para que otorgue Títulos de Propiedad a las personas que estén ejerciendo el derecho de posesión sobre un lote del terreno del cuadrante de la población de Ciudad Cortés adquirido por ocupación personal o por título traslativo de dominio y de buena fe cuya posesión exceda de 10 años y que se encuentre en la finca 7883.



1- Que he presentado todos los requisitos que se han solicitado por parte del Concejo Municipal, por lo cual no veo el inconveniente de que se me otorgue el título de propiedad.

2- Que los únicos entes autorizados para dictar una suspensión de una Ley o sus efectos son la Sala Constitucional o la Asamblea Legislativa mediante derogatorias o modificaciones, pero no es legal que tal situación ocurra mediante un acuerdo del concejo.

3- Que este Concejo al alegar que no tiene certeza de que realmente se puede aplicar la Ley 4919, no hubiese aprobado en sesión 43-2012 de fecha 27 de octubre 2012 la autorización al señor Alcalde para que firmara escrituras.

4- Que en base al artículo 156 del Código Municipal dice: Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día después de recibida la notificación.

Si la revocatoria con apelación subsidiada no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

PRUEBAS

- Copia de la Ley 4919.
- Copia de la Transcripción PCM-N°798-2014.

PETITORIA

Que en razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 156 del código municipal por motivo de ilegalidad e inoportunidad del acto solicitado se revoque el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°33-2014 de fecha 13-08-2014, capítulo VI Correspondencia y por ende se deje sin efecto el mismo.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos para que analice si procede o no el recurso, se verifique la Ley y si hay un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe oficio ACLIDOSA-049-2014, de fecha 12 de setiembre del 2014, recibido el 17 de setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN OSATON 2014.

Reciba saludos cordiales de parte de la Asociación Pro Clínica del Dolor, Cáncer y Atención Paliativa del Cantón de Osa- ACLIDOSA-.

Nuestro objetivo principal es coadyuvar a la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, la cual brinda atención a pacientes con cáncer, enfermedades crónicas en fase terminal y dolor crónico benigno del Cantón de Osa.

Como parte de las actividades para recaudar fondos se está organizando la actividad III OSATON, la cual se realizará el día 6 de diciembre del 2014 en el Parque de Ciudad Cortés, con horario de 09:00am a 09:00pm.

Para lo cual requerimos nos faciliten el cierre temporal de la avenida #2 entre calle #0 a calle #2 (100 metros frente al parque). Además de calle #2 y avenida #2 (100 metros frente al Banco Nacional de Costa Rica). Esto con la finalidad de colocar varios stand promocionales de empresas que patrocinaran la actividad. Asimismo solicitamos nos suministren el servicio de agua y luz que se encuentra en el Parque de Ciudad Cortés, el día del evento.

En conocimiento de su gran calidad humana que los caracteriza no cabe duda que recibiremos una respuesta positiva ante tal petición.

"Yo hago lo que usted no puede, y usted hace lo que yo no puedo juntos podemos hacer grandes cosas." Madre Teresa de Calcuta.

Una vez visto y analizado el oficio ACLIDOSA-049-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; autorizar el cierre temporal de la avenida #2 entre calle #0 a calle #2 (100 metros frente al parque). Además la calle #2 y avenida #2 (Frente al Banco Nacional de Costa Rica). Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 04 de setiembre del 2014, recibida el 17 de setiembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan Antonio Ramos Soto Presidente y Allan Sibaja Montes, Secretario, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Palmar Norte, 04 de setiembre de 2014 Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados Señores:

Sirva la presente para darles un cordial saludo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, por este medio hacemos de su conocimiento que en Cumplimiento a las solicitudes por parte de la Auditoría Interna Municipal de los oficios AI-164-2014, AI-167-2014 y AI-172-2014, referencia a Informes INF-N° AI-002-2011, INF-N° AI-004-2012 y el informe CE-P- 002-2013, Manifestamos:

PRIMERO: ACATAMOS DE MANERA INMEDIATA LAS RECOMENDACIONES QUE FUERON EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUENTE: EN CUANTO AL INFORME INF-N° AI-002-2011 EN LOS PUNTOS a), b), c) en proceso, d), e) f), en cuanto al informe INF-N° AI-004-2012 SE HAN CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD; y con respecto al Informe CE-P-002-2013 también se han cumplido en su totalidad toda vez que en el Concejo municipal consta el informe entregado así como el PAO y el Presupuesto del 2015.

SEGUNDO: Queremos hacer de conocimiento a este Cuerpo Colegiado que la Auditoría Interna de esta Municipalidad nos ha pedido en los oficios; enrumbar a este Comité de conformidad con las Leyes de Control interno que ya habían sido Solicitados a los otros Comités de fechas 2010-2012 y de los cuales ellos nunca cumplieron. Nosotros además de una ardua tarea cumpliendo con las funciones inherentes a nuestro cargo que es darles a las comunidades el respaldo correspondiente hemos tenido que "ordenar la casa" y hemos sentido que la auditoría interna de la municipalidad ha sido muy rígida con nuestro actuar y muy benévola en los anteriores casos, pero hemos luchado muy duro en estos últimos meses porque somos un grupo muy comprometido con los procedimientos legales, por lo que hacemos entrega del Reglamento de Viáticos, Transporte y Combustible, así como el Reglamento de Caja Chica



Aprobado en Sesión Ordinaria Numero 10 celebrada el 26 de Agosto de dos mil catorce, para su debida Revisión y aprobación así como la Publicación Correspondiente.

TERCERO: manifestamos además que En vista de la solicitudes que nos Hace la auditora en sus informes queremos aclarar que nuestras Funciones fueron asumidas a partir de Enero del Presente año y es en ese Plazo de tiempo a la fecha; nos debemos a los informes y rendiciones de cuentas así como la debida aplicación de las normas de control interno. Pero rechazamos por completo las peticiones que se nos ha hecho con respecto a informes de actuaciones que tengan que ver con el comité pasado toda vez que la misma Auditora Interna sabe que a nosotros cuando asumimos no se nos dio ni una factura ni un informe, solo el libre de actas y Sello, así que consideramos desproporcionada tal petición. No nos hacemos responsables de las actuaciones anteriores a nuestros nombramientos máxime que tampoco tenemos en nuestro poder documentación alguna de la parte para poder suplir la solicitud de la Auditora.

CUARTO: Queremos hacer de su conocimiento que este Comité estará sesionando en la Oficina de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo en Palmar Norte los segundo y cuatros sábados de cada mes a las 12 medio día, de cual damos a ustedes nuestros superiores toda bienvenida cuando necesiten nuestra ayuda en lo que podamos. Con esta nota solo queremos informe que nuestros pasos al frente de este comité no ha sido Fácil, empezando con la discusión que protagonizó un miembro del concejo seguido por apelaciones a nuestros nombramientos, así como la negativa absoluta del señor Alcalde Municipal de Osa a facilitarnos una Oficina para poder sesionar y resguardar nuestros documentos tan Importantes.

Agradecemos la oportunidad y confianza que nos han dado y seguiremos luchando por el bienestar del deporte de nuestro Cantón. Sin más por el momento, de ustedes.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:

Bien se sabe que el Comité de Deportes es un brazo de este Concejo Municipal, mejor le decimos al Alcalde donde los vamos a instalar o hacerles algo aquí, ellos no son de asociaciones de Desarrollo, ellos son de este Concejo Municipal. A medidas que ellos queden bien, va a quedar bien este Concejo y esta Municipalidad.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Don Enoc, posiblemente también ahí me tiren a mí, pero yo lo hago en sano juicio para que las cosas sean transparentes, al menos no sé si lo agarro de manera personal, yo supuestamente ya lo había olvidado. Allan (Secretario) no sé si la vez pasada ellos enviaron el informe de la copa esferas, no sé si dieron el informe o no lo dieron.

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:

Don Enoc, yo siento que lo que ellos mandaron a decir está perfecto, porque cada uno tiene que decir lo que siente, porque yo si he notado que esta gente se le ha pedido lo que ha otros no se le ha pedido, yo lo hayo bien para mejorar, que esto que se ha hecho con ellos que se siga haciendo de hora en adelante. Yo no me enojo que sigan con este procedimiento para mejorar la calidad de servicio que se va a prestar, cuando uno es parte de un Comité sabe que va a ser perseguido. Yo he visto que hasta la misma Auditoría le ha venido cayendo encima, pero esta bueno para que mejore.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Para Walter, don Enoc y yo somos conscientes de como tratamos a Alberto de convencer que les diera una oficina acá, pero no hubo manera, dijo que no tengo campo y los hecho puerta afuera y el mismo Código dice que tiene que haber una oficina aquí, pero como hacemos para obligar al Alcalde, que tuvieron que hacer, mandar una nota a la Unión y la Unión les está prestando una oficina, porque tampoco quieren agarrar plata para pagar una oficina.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Aquí no está en discusión lo de la oficina, ellos están mandando un informe, no hay porque alarmarse o sentirse ofendido si verdaderamente hemos hablado lo que hemos hablado, pero efectivamente, el Comité siempre ha hecho la gestión de que se le facilite una oficina, además creemos que es prudente que el Comité de Deportes tiene que tener una oficina aquí y que esta Sala sirva a ellos para que la gente venga y no tiene que estar a como están ellos.

Lo que ellos están manifestando es que se están poniendo de manera abierta lo que le indico la Auditoría. Me parece que nosotros debemos de solicitarle al señor Alcalde para que no tengamos ningún inconveniente y que esto más bien no le genere gastos al Comité de Deportes, aunque le están facilitando la oficina, porque es prestada; me parece que aquí yo he visto dos pequeñas oficinas y como hablábamos con la Auditora dentro del Reglamento ellos pueden tener que es importante dentro de un Comité, y no solo uno sino para todos, tener y manejar la información, pero manejar la información aquí dentro de la municipalidad, así cuando se tenga que nombrar un nuevo comité no entra totalmente a ciegas, porque viene un proceso de una administración y es la que le da el seguimiento, cuando llega y se integra un nuevo comité nada llega y se pone a la orden del funcionario o funcionaria que este ahí, tiempo completo a medio tiempo, eso es depende de cómo lo negocien, pero si es factible de que se pueda subsanar todo los errores que se han venido cometiendo en el pasado. Me parece ante esta situación es solicitarle al señor Alcalde facilite una oficina, dado a que el Comité de Deportes debe de tener un lugar, sobre todo que tiene que ser un lugar seguro, para que ellos también tengan acceso a una sala de sesiones que puedan atender a todos aquellos interesados que de alguna manera tengan que ver con las disciplinas deportivas del Cantón, de manera solicitarle de carácter urgente la solución de esta situación.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitarle al señor Alcalde facilite una oficina, dado a que el Comité de Deportes debe de tener un lugar, sobre todo que tiene que ser un lugar seguro, para que ellos también tengan acceso a una sala de sesiones que puedan atender a todos aquellos interesados que de alguna manera tengan que ver con las disciplinas deportivas del Cantón, de manera solicitarle de carácter urgente la solución de esta situación. Asimismo se acuerda trasladar a los regidores propietarios El Reglamento de Pago de Viáticos, Combustibles y Transportes Dentro y Fuera del País y el Reglamento Para el Manejo de los Fondos de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.



CAPITULO V. INFORMES

Informe N°1: Comisión de análisis del veto presentado por el señor Alcalde Municipal, al Acuerdo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°33-2014, celebrada el 13 de agosto del 2014, Capítulo VI, Punto 4.

Se reúne al comisión especial para el análisis veto presentado por el señor Alcalde, Alberto Cole De León fecha 25 de agosto de 2014 sobre el acuerdo del concejo municipal en sesión ordinaria N°33-2014, 13-08-2014, Capítulo VI Punto 4.

Esta comisión analiza los puntos referentes a la procedencia del veto y consideramos.

Primero: Según el artículo 3, 4 inciso b) del Código Municipal expresamente otorga al Concejo Municipal la autonomía de atribuciones en acuerdo así como el Artículo 27 inciso b) Artículo 26 Inciso b) en el cual se le autoriza al Cuerpo Colegiado a votar asuntos que se sometan a su decisión y no como lo hace ver el señor Alcalde en su veto, si bien es cierto como regla general del servidor público es ser simples depositarios de la autoridad pero es la misma constitución que específicamente en materia municipal aclara en sus artículos 168, 169 y 170 que expresamente determinan que las municipalidades son autónomas para delimitar su participar en asuntos del Cantón y dictar sus políticas en ordenamiento.

Esto significa que cada municipalidad es libre de tomar sus acuerdos siempre y cuando no este trasgrediendo la Ley.

Segundo: Cuando el señor Alcalde manifiesta y hace ver que es él quien debe ser el representante de este Concejo, esto es improcedente por la explicación anterior pero además aclaramos que lo que significa funciones "inherentes a su cargo" queda intrínsecamente obligado al fiel cumplimiento de los acuerdos municipales; aun en este caso.-

Tercero: Siendo que el mismo señor Alcalde el que solicita a este Cuerpo Colegiado representarlo ante el INDER y siendo esta actuación a su favor y como contradice según el Artículo según el Artículo 160 inciso b).

Por tanto:

Se declara improcedente ya que el Alcalde tiene interés directo en el presente acuerdo y el mismo quien presenta el Veto en favor de sí mismo. Artículo 31 inciso a) Artículo 160 Inciso b).

Una vez visto y analizado el Informe del veto presentado por el señor Alcalde Municipal, al Acuerdo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°33-2014, celebrada el 13 de agosto del 2014, Capítulo VI, Punto 4. El Concejo Municipal ACUERDA, declarar improcedente el Veto presentado ya que el Alcalde tiene interés directo en el presente acuerdo y el mismo es quien presenta el Veto en favor de sí mismo. Según Artículo 31 inciso a) Artículo 160 Inciso b). Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara acuerdo definitivamente aprobado. Comuníquese y archívese el documento.

Informe N°2: Comisión de análisis del veto presentado por el señor Alcalde Municipal, al Acuerdo Municipal N° 2 tomado en Sesión Ordinaria N°34-2014, celebrada el 20 de agosto del 2014, Capítulo IX.

Se reúne al comisión especial para el análisis veto presentado por el señor Alcalde, Alberto Cole De León fecha 25 de agosto de 2014 sobre el acuerdo del concejo municipal en sesión ordinaria N°34-2014, 20-08-2014, Capítulo IX, Acuerdo 2.

Esta comisión analiza los puntos referentes a la procedencia del veto y consideramos.

Se envió el Veto al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva.

Una vez visto y analizado el Informe del veto presentado por el señor Alcalde Municipal, al Acuerdo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°34-2014, celebrada el 20 de agosto del 2014, Capítulo IX, Acuerdo 2. El Concejo Municipal ACUERDA, Acoger las recomendaciones de la Comisión. Por tanto se traslada al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva a como en derecho corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese y archívese el documento.

CAPITULO VI: ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Con base a la presentación que realizó la Federación a este Concejo Municipal recientemente y además dado al Acuerdo que tomo la Asamblea de Afiliados de FEDEMSUR de aumentar la cuota anual a 25 millones de colones del cual fue solicitado a todos sus afiliados y teniendo la claridad de la necesidad de la Federación, este Concejo Municipal adquirió el compromiso de incorporar en el Presupuesto Ordinario para el 2015 el monto de 25 millones de colones, aclarado todo. Por lo anterior se acuerda aprobar el incremento de 25 millones de colones en el Presupuesto Ordinario 2015 a favor de FEDEMSUR como cuota anual. Se autoriza a la administración a realizar la incorporación como corresponde. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°2 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Mociono para que en el marco de la celebración del centenario de nuestro cantón para las fechas del 10 al 16 de noviembre del 2014. Por lo que se debe de solicitar al Ministerio de Gobernación asueto los días 13 y 14 de noviembre, por lo que solicito se declare de interés Cantonal y por ende municipal. Así mismo se declaren los Festejos Cívicos en honor a la celebración del Centenario del Cantón de Osa. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.



Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declaran las fechas 13 y 14 de noviembre del 2014, como Festejos Cívicos en Honor a la celebración del Centenario del Cantón de Osa, así mismo se solicita al Ministerio de Gobernación declare asueto los días 13 y 14 de noviembre del 2014.

ACUERDO N°3 De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Moción para que este Concejo Municipal apruebe modificar el horario de sesiones ordinarias para las 3:30 pm. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda cambiar el horario de Sesiones Municipales para las 03:30 pm y se autoriza al señor Alcalde Municipal, la publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

ACUERDO N°4 De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Moción para que este Concejo municipal apruebe mover las sesiones ordinarias de diciembre del presente año toda vez por motivo de las fiestas de diciembre y el cierre de las oficinas públicas y municipales, nosotros debemos de apegarnos a ellas. Por lo que la sesión del 24 de diciembre queda para la misma hora 3:30 pm el 18 de diciembre y la sesión del 31 de diciembre queda para el 19 a las 3:30 pm. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda mover las sesiones ordinarias de diciembre del presente año toda vez por motivo de las fiestas de diciembre y el cierre de las oficinas públicas y municipales, nosotros debemos de apegarnos a ellas. Por lo que la sesión del 24 de diciembre queda para la misma hora 3:30 pm el 18 de diciembre y la sesión del 31 de diciembre queda para el 19 a las 3:30 pm., y se autoriza al señor Alcalde Municipal, la publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

ACUERDO N°5 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Moción para que se convoque a Sesión Extraordinaria para el día 06 de octubre del 2014 a las 3:30 pm. Para celebra audiencia pública, para el análisis de la Propuesta del señor Alcalde con relación al ajuste de Basura. Así mismo se autorice la publicación al señor Alcalde de este acuerdo en un medio de información (Periódico) local. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Por no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde.

Enoc Rugama Morales
Presidente Del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Del Concejo Municipal

